

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales. Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 5 tomamos las siguientes noticias:

Entre las varias personas distinguidas que han estado ayer á visitar en el hotel de París al príncipe Amadeo, se cuentan el señor duque de Sesto, el segundo cabo de la capitania general de Madrid, el ingeniero general señor Yerro, el general Quesada, el ministro de Portugal y el secretario de la embajada de Francia. S. A. permanecerá en Madrid hasta el 8 del corriente.

Creese que el príncipe Amadeo pasará á Zarauz á ofrecer sus respetos á S. M., y que el señor Tagliacarne le acompañará, aprovechando esta ocasion para presentar sus credenciales.

Se confirma la noticia de que el día 8 dormirán SS. MM. en San Sebastian, á donde llegará el 9 el emperador Napoleon. El 11 devolverán los reyes la visita al soberano francés en Biarritz.

Anoche á las ocho se reunió el comité médico de Madrid en casa de su presidente para continuar la discusion del manifiesto que van á dirigir á las clases médicas de España. La reunion duró hasta las doce y quedó aprobado el indicado documento despues de una animada y sostenida discusion.

Inmediatamente despues se procedió al nombramiento de una comision compuesta de los señores D. Félix España, D. Miguel Valdivielso, D. Ramon Alba y Lopez y D. José Gastaldo y Fontanella, la que se encargó de redactar una nueva circular para los subdelegados y contestar á cuantas preguntas se dirijan al comité.

Hoy se publicará el manifiesto en Madrid y se repartirá á todas las clases inébricas, remitiéndose despues á provincias.

Dícese que el gobierno ha aceptado el propósito de la diputacion provincial de Córdoba de establecer en el cortijo del Alcaide una granja-modelo ó escuela práctica de agricultura, ofreciendo los auxilios necesarios para que se lleve á efecto este último pensamiento, tan luego como se formulen las bases y forme el reglamento necesario para ello.

Ayer ha visitado el príncipe Amadeo el Museo de Pinturas, donde ha examinado detenidamente las joyas del arte que allí se contienen.

Antes de ir al Museo, recibió á varias autoridades y altos funcionarios civiles y militares que fueron á visitarle.

Dice La Correspondencia:

Ayer, dia fijado para la entrega del cuarto y último plazo de la emision de 600 millones de títulos de la deuda consolidada, se ha hecho la li-

quidacion y entregado el resto del precio de dicha emision por los que la subastaron. Creemos que tambien se habrá hecho en París la entrega de la cantidad que en tal concepto tenia que abonar el Sr. Pinar.

En las primeras horas de la mañana de hoy se habrá verificado en los Carabanchales un simulacro en honor del príncipe Amadeo. Formarán dos regimientos de coraceros, dos de artillería montada, uno de infantería, otro de cazadores y otro de ingenieros. El príncipe es coronel de caballería en Italia. Las maniobras han debido ser mandadas por el duque de la Torre.

Los mercados ofrecen poco movimiento y los precios corrientes son moderados, especialmente en los puntos productores. Se habla de los olivares con tal variedad, que hasta ahora no ha podido formarse juicio exacto, ni aun aproximado, sobre las probabilidades de la futura cosecha. Las viñas continúan en muy mal estado por razon del oidium, que en el presente año ha tomado una intensidad considerable.

Los frutos han experimentado bastante alteracion durante la última quincena. Los cereales han bajado unos seis reales en fanega, el aceite en cambio ha subido ocho reales en arroba. El vino, con corta diferencia continúa á los mismos precios.

Los olivares están muy poco cargados de aceituna; así es, que será escasa la cosecha de aceite. La cosecha de la uva no será tan abundante como el año anterior.

CORREO DE PROVINCIAS.

BURGOS.—En el Boletín Eclesiástico de Burgos que se ha de publicar el jueves aparecerá el texto de la cesion canónica de los bienes de aquella diócesis. Se lo advertimos á los impacientes, añade La Correspondencia, que estos dias mostraban empeño en conocer las condiciones con que se hizo la cesion.

BARCELONA.—Parece que el ayuntamiento de Barcelona ha aprobado que se construyan algunas fuentes en la Barceloneta, que se proceda á la limpieza de las cloacas que hay en dicho barrio y que se continúe la construccion de éstas en varias calles que carecen de dicha mejora.

VALENCIA.—Por el gobierno de esta provincia se ha dispuesto que los alcaldes de los pueblos admitan en los hospitales de sus respectivas poblaciones los enfermos del cuerpo de carabineros, teniendo cuidado de colocar á los atacados del mal sospechoso en locales separados, tratándolos con las precauciones necesarias.

—Leemos en un periódico de Alicante:

Además del oidium que este año ha dejado sentir su influencia mas rudamente que de ordinario en los viñedos de nuestra huerta, la prolongada sequia y los ardientes calores que se han dejado sentir en agosto, han abrasado las vides y su fruto de tal manera, que si una benéfica lluvia no viene á refrescarlas oportunamente, será mas que probable que no puedan madurar las uvas y que se pierda una gran parte de la cosecha.

SEVILLA.—Escriben de Sevilla diciendo que allí ha vuelto á presentarse el calor con tales bríos, que los habitantes de aquella poblacion piden á voz en grito el invierno. Esto no obstante, muchas personas han suspendido los baños, á causa de la frialdad extraordinaria que parece se advertia en las aguas del Guadalquivir despues de las últimas lluvias.

Parece que en muchas viñas de la provincia de Cádiz y en algunas de las de Sevilla se ha presentado un insecto que destruye el fruto con rapididad espantosa.

CÓRDOBA.—El día 3 se reunió la junta de agricultura de Cordoba para nombrar la comision que habrá de entenderse con la diputacion provincial, con objeto de proponer las bases y reglamento para la nueva escuela práctica ó granja-modelo que habrá de establecerse en el Cortijo del Alcaide.

A 496 parece que asciende el número de casas procedentes del clero que van á venderse en la ciudad de Córdoba.

CARTAGENA.—El alcalde corregidor de Cartagena, según vemos en El Eco, lleva ya recaudados 11,167 reales de los donativos hechos por varios vecinos de aquella ciudad para reunir fondos con que atender á las necesidades que puedan ocurrir, caso de que la enfermedad reinante tomase incremento. Entre los donantes hay algunos que ofrecen repetir sus dádivas ó hacerlas diarias, según la mayor ó menor necesidad que haya.

CORREO ESTRANJERO.

AMÉRICA DEL SUR.—Las últimas noticias del Rio de la Plata presentan á la poblacion de Montevideo sumamente disgustada con el gobierno del general Flores, que solo en virtud de medidas violentas puede reunir fuerzas para poder combatir con el Paraguay. La Reforma Paéfica ha sufrido varias denuncias por haber dicho que la guerra contra el Paraguay no es una guerra nacional. En Buenos Aires entró tambien el descontento pues Mitre, apelando á la susceptibilidad del pue-

blo argentino, se ha llevado á Entre-Rios la juventud mas florida en sus batallones de voluntarios, entre los que hay muchos extranjeros. La desercion de las tropas de Orquina en Basualdo, es un hecho confirmado. Los paraguayos se hallaban muy cerca del territorio oriental, y probablemente á esta fecha habrán entrado en el Salto, una de las primeras poblaciones de Montevideo hacia la frontera Brasilena.

El emperador del Brasil ha sido muy bien recibido en su provincia de Rio Grande, pero está participando cerca del territorio oriental de los sentimientos hostiles á Flores, ofrece sus dificultades para luchar con entusiasmo contra el Paraguay. Las provincias de Tucuman, Jujuy, Santiago y Santa Fé, simpatizan poco con la intervencion, y se muestran morosos en el envío de fuerzas para ayudar á Mitre.

Uno de los diputados de las Cámaras brasilenas, el señor Neri, acusa á las autoridades de Rio Grande de los triunfos que en ella alcanzaron los paraguayos.

Las señoras del Paraguay han ofrecido sus joyas al presidente Lopez, para ayudarle á derrocar á Flores, que es el objeto principal de su campaña, y todas se disputan la honra de hacer hilas y vendajes para los hospitales de sangre, que están muy bien servidos, siendo pocos algunos de sus médicos, otros de los Estados Unidos, y algunos del país y españoles. El redactor principal que en la capital paraguayana defiende al presidente Lopez, perteneció á la tribuna de Buenos Aires.

GRECIA.—El rey de Grecia ha ido á la isla de Corfú donde permanecerá todo el mes de setiembre. Le han acompañado el ministro de Negocios extranjeros y los representantes de Francia y Turquía.

MÉJICO.—Dicen de Méjico que la situacion mejoraba cada dia mas, y que aumenta la inmigracion de europeos.

El emperador ha determinado que en la sierra de Zougolica se forme una colonia de soldados de las legiones extranjeras que hayan cumplido el tiempo de su servicio.

Las exploraciones mineralógicas en Méjico están produciendo los mejores resultados. Los buques que salen de aquel país para los Estados Unidos, China y Europa conducen grandes cantidades de oro y plata, y solo la casa de moneda de Guanajuato ha acuñado durante el primer semestre de este año la suma de 3,024,125 duros.

FRANCIA.—El Sr. Mon, que ha salido ya de París, parece que se dirige á España para ir á sus posesiones de Asturias.

—Dícese que Mr. Thiers acaba de escribir una

EL

CAPITAN DE LA ARMIDA.

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

FEDERICO DE LA VEGA.

SANTANDER.

Imprenta de LA ABEJA MONTAÑESA, calle de la Compañía, núm. 5.

Figuráos, bellísimas lectoras, porque á vosotras y solo á vosotras me dirijo, figuráos una jóven de azules y lánguidos ojos, de rubios y sedosos cabellos, de esbelto y flexible talle, y con una vozcita mas dulce que el suspiro de los céfiros de otoño y que el murmurio de las aguas del arroyuelo que resbala sobre un lecho de flores: añadid á este retrato físico una imaginacion ardiente alimentada por la lectura de las obras de Jorge Sand y Víctor Hugo, y tendreis una idea completa de lo que era Julia á la edad de diez y siete años. Julia era feliz, tan feliz como debe serlo una niña poseedora de cuantas comodidades proporcionan la riqueza y el lujo; pero tenia la desgracia de soñar con los ojos abiertos, y de mirarlo todo á través de una nube sombría. Creía de buena fé, como todas las románticas habidas hasta la fecha, que era una criatura señalada por la mano de la fatalidad para ser el cáliz de amarguísimos dolores.

historia de Florencia, de la cual se hacen grandes elogios, y que no tardará en ver la luz pública.

—Los japoneses que han llegado á Francia, despues de visitar el vecino imperio, irán á Inglaterra y Bélgica.

ITALIA.—Ha circulado el rumor de que Víctor Manuel ha ido á hacer una visita al emperador durante su permanencia en Suiza, fundándose para ello en que el rey ha estado ausente de su residencia de Valdieri por espacio de dos dias, precisamente en la misma época en que Napoleon viajaba hácia Arenenberg.

Se cree que el indicado rumor no tenga ningun fundamento.

RUSIA.—Acaba de ocurrir en Moscow un hecho digno de llamar la atencion de los libre-cambistas. En una reunion que tuvo lugar despues de la apertura de la actual esposicion nacional, varios industriales moscovitas pusieron en duda las ventajas que un orador demostraba ser consecuencia del libre-cambio. La *Gaceta de Moscow*, ha censurado enérgicamente á aquellos de sus compatriotas que se pronunciaron contra la libertad de comercio. Este periódico, el órgano mas notable de la opinion pública en Rusia, ha demostrado que en muchos ramos de produccion los fabricantes rusos pueden sostener la competencia con el extranjero, y que la industria en general no puede ganar nada en ser protegida por medios artificiales.

—Anúnciase un viaje del emperador de Rusia á Polonia.

ESTADOS-UNIDOS.—Una correspondencia de la Carolina del Sur dice que los electores de Charleston están convocados para el 13 del actual, á fin de modificar la Constitucion ó promulgar otra nueva. Se ha acogido allí con gran satisfaccion la proclama del gobernador, en que anuncia la sustitucion de la jurisdiccion civil á la militar, que tanto pesa sobre las poblaciones.

ALEMANIA.—La Dieta germánica se ha reunido el día 31 de agosto. Los representantes de Sajonia-Weimar, Sajonia Coburgo Gotha y Sajonia Meiningen han protestado contra el convenio de Gastein, y propuesto que se lleve esta cuestion ante un tribunal de árbitros. La Dieta ha prorogado sus sesiones por dos semanas. Baviera, Sajonia y Hesse-Darmstad han protestado contra esta próroga.

PORTUGAL.—Los periódicos de Lisboa no dan todavía terminada la crisis ministerial. El gabinete anterior habia, sin embargo, anunciado su dimision á las Cortes, fundándola en que la mayoría de los diputados habia elegido á los señores Fontes y Vieira de Castro, candidatos de la oposicion, para la comision de mensaje.

El conde de Castro, que segun el telégrafo ha conseguido organizar un gabinete, es vicepresidente de la Cámara de los Pares, fué el negociador con los señores Corradi y Coello del tratado comercial entre Portugal y España, y pasa por un hombre conciliador. Su gabinete será de fusion, entrando en él Fontes y tal vez Torres-Novas y Casal Ruveiro.

Las Cortes habian concedido á los reyes autorizacion para realizar su deseado viaje á Francia,

Italia y tal vez á Inglaterra. Este viaje tendrá lugar en octubre durante el interregno parlamentario. El rey D. Fernando desempeñará entre tanto la regencia del reino.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Zaruz 4.—S. M. ha determinado recibir en audiencia extraordinaria al señor marqués de Tagliacarne, como embajador de Italia, inmediatamente, con el objeto de que como tal embajador pueda presentar á SS. MM. el día 7 al príncipe Amadeo de Saboya que viaja de incógnito.

Vigo 5.—En el vapor-correo *Hamburgo* llegado hoy aquí con veinte dias y diez horas de navegacion, vienen 128 militares y 23 paisanos.

A su salida de la Habana el 15 no ocurría novedad en la isla de Cuba.

Lisboa 5.—Hoy se presentará en las Cámaras el nuevo ministerio, definitivamente organizado; lo componen los señores siguientes:

- Presidencia é Interior Sr. D. Joaquin Antonio Aguiar.
 - Hacienda Sr. Fontes.
 - Obras públicas y Negocios extranjeros, conde de Castro.
 - Justicia, Sr. Augusto Barjona Freitas.
 - Guerra, conde de Torres-Novas.
 - Marina, vizconde de Prasa-Grande.
- En breve se suspenderán las sesiones de las Cámaras.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 7 DE SETIEMBRE.

Confesamos ingenuamente que las cuestiones que mas nos preocupan siempre son las de localidad, es decir, aquellas que mas inmediatamente serozan con el desarrollo de los intereses materiales de este país, como que las consideramos en primer lugar mas al alcance de la accion é influjo que puede en cada respectiva localidad ejercer la prensa de provincias, y por otra parte las mas útiles y mas dignas de esclarecerse con imparcial criterio y con el objeto de realizar las mejoras que los pueblos desean con avidez, y que en vano esperan del decisivo apoyo que pudiera prestarles la prensa política, esclusivamente dedicada á otro género de luchas.

Así es que constantemente damos la preferencia á asuntos de este género, y hoy vamos á ocuparnos de uno de ellos que creemos de suma importancia, así como es de facilísima ejecucion, si se persevera en el proyecto que se ha concebido é iniciado ya en parte. Y esa facilidad la vemos asegurada desde el momento que se logre ha-

cer entrar en el proyecto la conocida influencia de una Sociedad que tiene dadas numerosas pruebas de predileccion hácia esta localidad, para destinar á su fomento los grandes recursos de que dispone y que tan acertadamente sabe emplear con utilidad propia y de las personas con las cuales emprende los negocios á que con mas especialidad se dedica.

El proyecto á que nos referimos, y al cual se han adherido ya, segun tenemos entendido, algunas personas en esta poblacion, consiste en formar una suscripcion bastante numerosa para construir veinte ó treinta casas de recreo á las inmediaciones de la estacion del ferro-carril de sangre que se ha proyectado entre esta ciudad y la playa del Sardinero, obra que, segun todas las probabilidades, y atendidas las dotes de inteligencia y actividad que concurren en la persona que tiene adquirida la concesion de estudios, será pronto una realidad. Combinada la suscripcion precitada con el apoyo de la compañía que dirige el señor Madoz, *La Peninsular*, y aprovechando el sistema usado por la misma en todas las obras de este género que realiza, sería posible dar aun mayor desarrollo al pensamiento primitivo; porque las facilidades y ventajas que para los pagos ofrece esa Sociedad, y la estension misma de los plazos, harian que lo que se ha proyectado en pequeña escala, digámoslo así, se realizase en otra mucho mas estensa.

Escusado es que nosotros encarezcamos lo que es notorio en esta poblacion, y de lo cual hemos hablado muchas veces, al pintar todas las ventajas de situacion que concurren en la famosa playa del Sardinero. No haríamos mas que repetirnos, si digéramos que apenas es dable buscar otro sitio mas á propósito para formar una verdadera poblacion de verano con todas las condiciones apetecibles para que sea preferible en la estacion estival como punto de solaz y recreo para propios y extraños. Tampoco se oculta á nadie lo que ganaria en todos conceptos la poblacion en general, llevándose á cabo todos los ya antiguos proyectos de prolongacion hácia esa parte mirada siempre con especial predileccion por los habitantes de Santander.

En lo que si insistiremos por ahora será en recomendar con todo empeño que, ya que se ha dado el primer paso, se perseverare y no se retroceda, procurando reunir

los necesarios elementos para alcanzar un objeto tan plausible.

Los iniciadores de esa idea deben contar, así lo creemos, con el apoyo de *La Peninsular*, que ha dado tantas pruebas de que sabe corresponder á la confianza que se deposita en ella, y que toda vez que se convenza de la gran utilidad de ese proyecto, lo ha de aceptar y acaso engrandecer hasta un límite muy superior á lo que pudieran prometerse los asociados á dicho proyecto.

Esperamos obtener mas detallados informes con el fin de ocuparnos con la estension conveniente de un asunto que, aun limitado á las proporciones de que hacemos mérito, ha de ser de grandísima importancia y de resultados indudablemente beneficiosos para esta poblacion.

CONCLUSION DEL COMUNICADO DEL SR. SOMOLINOS REFUTANDO EL FOLLETO DEL SR. TRUEBA SOBRE LOS FUEROS.

Pues en el cuerpo de leyes escrito por esta solemne asamblea, compuesta de todos los representantes de Vizcaya sin la menor presion de parte del Rey, pues ni aun el corregidor de Vizcaya quiso estar presente cuando hicieron la recopilacion y declaracion de las leyes, juraron y declararon ellos mismos que los fueros pueden alterarse ó cambiarse por otros, siempre que el Rey encontrare que algunos fuerosson buenos de quitar y otros de enmendar. Nótese que se habla en singular, que es lo mismo que decir que la iniciativa del Rey puede ser suficiente motivo para ello. Confesaron y establecieron que están obligados á pagar al Rey varias contribuciones. Confesaron y establecieron que siempre estuvieron y están obligados á servir al Rey con las armas en la mano, así por mar como por tierra. Declararon asimismo del modo mas terminante que la mitad de los montes y tierras de Vizcaya son propiedad del Rey. Todo esto es lo que resulta, visto el verdadero fuero de Vizcaya, escrito en 1452, y todo esto es lo que han ocultado los vizcainos al llevar á la imprenta sus leyes en el año de 1526.

El último efugio del señor Trueba, harto rutinario, porque es el de todos los modernos oradores y escritores de Vizcaya, es el decir que consideraran perfectamente legal el fuero nuevo (el falso), porque tal como es le han sancionado todos los Señores de Vizcaya, desde Carlos I á Isabel II inclusive. Nuestra contestacion está dada hace mucho tiempo, y la repetiremos. Al emperador don Carlos no le presentaron los vizcainos el fuero que fraguaron en 1526, y si el verdadero de 1452, y por eso dijo el monarca que confirmaba el fuero que habia estado rigiendo hasta entonces, y que habia ido jurado por sus antecesores, cuyas condiciones de ningun modo pudieron referirse á un fuero que forjaron en aquellos momentos, que nunca habia regido, y que jamás habian visto los anteriores monarcas.

Aunque su corazon no estaba herido por las espinas del desengaño, aborrecia á los hombres con todas las veras de su alma.

En obsequio á la verdad histórica debemos decir que los aborrecia colectivamente, puesto que no desconfiaba encontrar alguno que fuera la personificacion del bello ideal de sus febriles ensueños.

Un día, ó por mejor decir, una noche creyó tropezar con él.

Era una de esas apacibles noches del mes de agosto, en que la mitad de la poblacion santanderina—y aprovecho la oportunidad para decirlos el lugar de la escena—se dirije presurosa hácia el Muelle, para respirar el fresco aliento de la perfumada brisa de los mares.

La luna estaba en uno de esos períodos en que todos los casados la miran con cierto recelo.

No sabré decirlos el motivo. Pero sí que sus rayos eran tan débiles, que apenas daban testimonio de su presencia.

Julia paseaba del brazo de su papá, triste y meditabunda como siempre.

En su cabeza bullian los desgarradores recuerdos de las mil desgracias acaecidas á los héroes de sus novelas.

Como identificaba su porvenir con el martirio de aquellos, sufría cual si real y verdaderamente fuera una Lelia, ó cosa que lo valga.

Pero hemos dicho que paseaba del brazo de su

AL SR. D. JOSÉ GONZALEZ DE LINARES.

Bien quisiera que mi pobre Capitán de la Armida tuviera el grado de almirante en la armada bibliográfica de nuestro país, donde tantos *pages de escoba*, imitados del francés, salen á luz diariamente, para mengua de nuestra literatura nacional.

Pero si no le tuviere, por mi falta de ingenio, tiene á lo menos la buena cualidad de ser español rancio.

Acéptele usted como una prueba del aprecio que le profesa su afectísimo amigo

EL AUTOR.

CAPITAN DE LA ARMIDA

NOVELA DE COSTUMBRES

FEDERICO DE LA VEGA

SANTANDER

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle de la Compañía, núm. 3.

Por consecuencia, ninguno de los sucesores de Carlos I hasta Isabel II inclusive han podido confirmar el fuero falso, porque todos sin escepcion han ido estableciendo la cláusula de que «confirmaban en los mismos términos que sus augustos antecesores»; y como D. Carlos I, repetimos una vez más, jamás vió ni confirmó el fuero de 1526, todas las confirmaciones posteriores son nulas, pues desde aquella época arranca el vicio y nulidad que contiene el fuero impreso. Para que los vizcainos pudieran quedar en firme en esto que ellos llaman controversia, y que para nosotros es tan claro como la luz, sería preciso que presentaran el FUERO MANUSCRITO CON LA APROBACION Y CONFIRMACION DEL EMPERADOR, puesta al pié de él auténticamente. Esta joya no la presentarán, PORQUE JAMÁS LA HAN POSEIDO.

Queriendo el señor cronista coronar su obrita con un golpe de efecto, como para acabar la función con un sainete, dice así (pág. 37): «Lo que el señor Sanchez Silva había descubierto era el fuero viejo ó sea el de 1452. ¡Si descubre también el fuero viejísimo cuya fecha se remonta á 1342, señor, qué iba á ser de nosotros! Porque ello es que si de la comparación del fuero de 1526 con el de 1452 resulta que el de 1526 es falso, de la comparación del de 1452 con el de 1342 resultará que el de 1452 es falso también.» Esta es una chuscadilla que podríamos dejar correr, si atendiéramos solo á lo que vale intrínsecamente, la autoridad del señor Trueba; pero como se titula Cronista de Vizcaya, es conveniente hacernos cargo de la chanzoneta y hacer ver que á nada conduce.

El señor Sanchez Silva no necesita descubrir el fuero de 1342, porque lo tiene descubierto hace mucho tiempo; pero no ha necesitado hacer mención de él, porque es un documento de poquísima importancia, y aunque hubiera tenido mucha, no hay para qué tomarlo en consideración, porque todos los fueros y privilegios que pudiera haber tenido Vizcaya, quedaron refundidos en la recopilación que se hizo en 1452.

El documento de 1342, que tan impertinente cita el señor Trueba, sin duda para hacer alarde de su erudición (¡cuánto sabe este hombre! Regeneracion del 14 de Agosto), se reduce á que D. Juan Nuñez de Lara, Señor de Vizcaya, hizo consignar en una acta en la junta de Guernica un Código penal para los malhechores, y una declaración de los montes y tierras que de derecho pertenecían al Señor. Se reduce á un cuaderno con 37 leyes que tratan de muertes alevosas, robos, fuerza contra mujeres, incendios y otros delitos. Algunas de estas leyes prueban, sin embargo, que los vizcainos podían ser sacados fuera de su territorio, y que había para la administración de justicia la unidad que en los siglos posteriores han negado y resistido. La ley octava de D. Juan Nuñez dice: «Otro si alguno fuere llamado ante el Señor, seyendo el Señor del Ebro acá, parezca ante el Señor á los cinco días, é si el Señor fuere allende del Ebro hasta el Duero, parezca á los treinta días, é si fuere el Señor mas allende do quier que sea en el Reyno de Castilla, que parezca ante él á los sesenta días.»

Esto sea dicho de paso, porque si fuéramos retrocediendo, hallaríamos que todo eso de los fueros de Vizcaya, con que tanto ruido se quiere hacer en los tiempos modernos, estaba reducido á la nada sin ir más allá del siglo XIII.

Y que el Señor pudiera estar fuera de Vizcaya no quiere decir que lo estuviera solo por su voluntad, pues en la ley 10.ª tratando de la perentoriedad con que debe administrar la justicia, se dice que «salvo si el Rey por carta de apremio ó de otra manera sacase de Vizcaya al Señor de manera tal, que éste no lo pudiese escusar.» No puede darse prueba mas concluyente del constante dominio de los reyes sobre el Señor de Vizcaya.

También se observa en este pequeño cuerpo de leyes que el Señor era dueño de los montes y tierras que no estuviesen ya dadas y pobladas, cosa que también han querido ocultar los vizcainos. La ley 37, que es la última de este pequeño tratado, concluye diciendo: que el Señor vea quiénes tienen las tierras con título legítimo y se las conserve, libre é quite para siempre jamás, é los que de otra manera las tienen, no las hayan ni puedan haber de aquí adelante.»

Nos hemos detenido en este pequeño análisis para demostrar que á nada conduce la cita del señor Trueba, pues las leyes de 1342 están refundidas en las de 1452, que son las que pueden considerarse como verdaderas leyes de Vizcaya, con esclusión de las anteriores, porque quedaron en ellas contenidas, y con esclusión de las posteriores, porque desde 1452 no se ha hecho cosa alguna de carácter legal.

Y al expresarnos de esta manera, conviene advertir, para depurar por completo la cuestión, que las leyes de 1452 tampoco fueron aprobadas ni juradas por D. Juan II que entonces reinaba,

porque esto no lo pudieron jamás conseguir los vizcainos. Pero sobre esto no hemos querido hacer un cargo de nulidad, porque en 1457 las juró y confirmó D. Enrique IV, con pleno conocimiento de causa. Por esto reconocemos validez en el código vizcaino de 1452, pero siempre con la corrección que le impusieron los Reyes Católicos anulando la facultad de dar ó no el pase á los mandatos de la Corona, y las otras exorbitancias que con acuerdo de los mismos vizcainos fueron anuladas.

Hemos contestado á lo mas esencial del folleto del Sr. Trueba, pasando por alto muchas cosas de menor importancia; pero antes de concluir juzgamos necesario combatir una de sus aseveraciones, que es tan absolutamente inexacta como todas las demás.

Dice el señor cronista, que los archivos de la provincia de Vizcaya no están cerrados á piedra y todo para el forastero que quiera consultarlos. Pues nada hay mas incierto que este alarde de franqueza, porque la provincia de Vizcaya ha hecho siempre un misterio, impenetrable para los profanos, de los portentosos fueros y privilegios que supone tener en sus archivos; y la verdad del caso es, que en los tales archivos no hay nada que sea digno de admiración, ni que pueda servir de fundamento legal al albedrío con que quieren manejarse los vizcainos. Esos archivos no contienen mas que el vacío, y para que no se vea en su triste desnudez el falso ídolo, se cierran herméticamente en todos los tiempos y en todas las circunstancias.

Muchos casos podríamos citar para probar que es cierto cuanto vamos diciendo, porque no ha habido reinado en que haya dejado de tener lugar algun hecho escandaloso sobre esta materia. Y no nos referimos á la constancia con que han negado el ingreso en sus archivos á escritores y otras personas que con carácter privado han querido registrar esos decantados fueros y esos portentosos monumentos de la antigüedad; nos referimos á la rebeldía con que ha resistido la diputación vizcaina que los jueces y comisarios visiten los archivos.

En 28 de Octubre de 1806, el comandante general militar de Vizcaya, D. Benito de San Juan, pasó oficio á los diputados generales de la provincia para que obedecieran la orden del alcalde mayor, que por mandato de S. M. les había pedido ya que le abrieran los archivos para visitarlos. Los diputados contestaron que carecían de facultades para ello, que para abrir los archivos era necesario nada menos que consultar antes al regimiento general de Vizcaya reunido en junta.

Tanta desobediencia y tanta osadía dió lugar á que el comandante general, despreciando otras amañadas dilaciones, pasase con el alcalde mayor y un escribano, llevando una escolta de soldados, á reconocer los archivos dentro de la villa de Bilbao, y después con el mismo carácter de fuerza fuese á inspeccionar el archivo de Guernica, como se verificó. Pues el alcalde mayor, D. Matías Herrero Prieto, dió cuenta al Rey de que en virtud de su real orden de 17 de Octubre de 1805 había procedido al reconocimiento de los archivos mencionados y no había encontrado nada que fuera digno de citarse.

En efecto, ¿qué podría haber encontrado el alcalde mayor, si los archivos no encierran mas que documentos relativos á los pleitos y disensiones y sangrientas contiendas que han tenido siempre entre sí los bandos y parcialidades de los llamados parientes mayores de Vizcaya? Por lo demás, respecto de fueros, no hay ni puede haber mas que los que ellos se han forjado sin aprobación de nadie, exceptuando el de 1452, que aunque no fué aprobado ni confirmado cuando se hizo, lo juró cinco años después D. Enrique IV.

Quede, pues, sentado que los archivos de Vizcaya han estado siempre cerrados á piedra y todo, no solo para los individuos particulares, sino hasta para los comisionados régios. Jamás se han prestado á mostrar los vociferados privilegios. Como que no existen.

Ya que el señor Trueba es tan aficionado á cuentecillos, le referiremos uno que viene aquí como de molde. Predicaban los jesuitas en el reinado de Méjico de un modo que no era conveniente, según la opinión del venerable señor Palafox, obispo de la Puebla de los Angeles. Llamó al superior de la Compañía de Jesús en aquella demarcación y le impuso ciertas prohibiciones. El jesuita contestó que tenían bula de Su Santidad para poder predicar como lo hacían, sin sujetarse para nada al diocesano; el obispo le intimó que presentara la bula, y el jesuita replicó con el mayor desenfado: «Pues tenga V. I. entendido que tenemos otra bula para no estar obligados á presentarla.» Esto es lo que pasa con la algarabía de los fueros de Vizcaya.

Si alguno de nuestros lectores notase que en la refutación que hemos hecho del folleto titulado Defensa de un muerto hay algunas palabras que ca-

lifique con dureza al señor Trueba, le rogamos que antes de formar de ellas un juicio desventajoso para nosotros, se tome la molestia de leer el escrito del señor Trueba, para conocer hasta dónde raya su destemplanza contra el señor Sanchez Silva, cuyos lábios ni pluma jamás han mencionado al señor Trueba, y de quien por tanto no había recibido ni ofensa, ni sátira, ni reticencia.

Pero todo lo que afecte á las personas es cosa muy secundaria en comparación del objeto que me propuse al escribir este artículo, por el que queda demostrado que, todo lo que el señor Sanchez Silva escribió en el suyo de 19 de Abril del corriente año, inserto en La Soberanía Nacional del domingo 23 del mismo, es una serie de verdades incontrovertibles, cuya fuerza no puede negarse, mientras no se exhiban al público otros documentos de mas autoridad legal.

FRANCISCO GARCÍA SOMOLINOS.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA ABEJA MONTAÑESA. Santander 7 de Setiembre de 1865.

Muy Sr. mio: Si V. no se opone, voy á contestar, sin ponerme serio, á cierto articulista anónimo que desde Torrelavega ha tenido la humorada de echar su cuarto á espadas en una cuestión de 12 reales, habida entre el alcalde de dicho pueblo y un contribuyente de la misma localidad.

Como nunca falta un roto para un descosido, y donde menos se piensa... hacen lagas las costuras, al caballero andante de Torrelavega que sale rompiendo lanzas por dos alcaldes, que nada tienen, que sepamos, dedoncellas menesterosas, le ha salido un D. Quijote mas pintiparado que el que sacó á plaza el bueno de Miguel de Cervantes, más conocido en su casa, que el andante ó parante articulista anónimo á quien voy á contestar.

Refutemos historia.—El Ayuntamiento de Santillana no exigió la contribucion de consumos, como principia mintiendo el comunicante enmascarado de la Soberanía Nacional del 31: el Ayuntamiento de Santillana, con mas arrojo que Bravo Murillo, creó, por sí y ante sí, un impuesto de 12 reales por cada cerdo sacrificado, y al pretender exigir esta suma á un pariente de Posada Herrera que consideró ilegal, como lo es, la exacción pretendida, se negó al pago de los 12 reales. Pero mas adelante, y para que no se diera á tan prudente resolución un carácter poco favorable, el pariente del Ministro de la Gobernacion envió las tres pesetas al teniente alcalde: tres pesetas que no dió por recibidas el alcalde porque la entrega no se hizo con las solemnidades de costumbre ó por lo menos siquiera al compás del himno de Riego ó de la jota aragonesa.

Menguado el principio de autoridad ¡mucho ojo! por tan punible desacato, el alcalde encariñado, y no es para menos, con su sistema tributario nobilísimo, embargó, y aquí entra lo gordo, una caldera ó calderon al contribuyente, para que los 12 reales ingresaran directamente y recobrase la autoridad toda la ancha plenitud de su prestigio, sin lo cual la sociedad y las instituciones peligraban.

Así las cosas, se ordenó por la autoridad superior la devolución de la caldera embargada y la entrega directa de los 12 reales consabidos; pero el rígido alcalde que embarga á los contribuyentes, porque le obedecen sin solemnidad, se negó á dar cumplimiento (justicia y no por mi casa) al mandato del Gobernador, y hétenos aquí con el alcalde multado en 500 rs. por desobediencia manifiesta... Esto produjo la entrevista á que se refiere el corresponsal de La Soberanía, y en la que supone que se ablandó el Gobernador al ver que trataba con una persona muy digna y con un cumplido caballero.

El abogado de la caldera de Santillana ignora seguramente que el Gobernador tiene la epidermis demasiado dura para que le ablanden los cumplidos caballeros, y que encerrado en el cumplimiento de sus deberes ha sabido conquistarse el general aprecio de nuestros honrados paisanos en los pocos meses que por fortuna de todos se halla al frente del Gobierno de la provincia, sin que le intimiden los bravatas de los Tirios ni le seduzcan los halagos de los Troyanos.

Esta es, mal que le pese al corresponsal calderero, la relacion verídica de lo ocurrido, advirtiendo que la formación del expediente á que ha dado lugar esta especie de dictadura del cumplido alcalde de Santillana, ha tenido lugar mucho antes del advenimiento al poder de la union liberal que tan ataragantado tiene al progresista de La Soberanía. Ahora entra la parte, mas lastimosa, porque entra el alcalde de los Corrales, que es la segunda doncella desentortada por el corresponsal del purismo.

Se dice que el alcalde de los Corrales ha sido multado por queja de otro pariente de Posada Herrera, y esto, que no es verdad, nada tendria

de extraño, siempre que la queja fuese justa. El alcalde de los Corrales, según noticias que he adquirido, se ha propuesto desobedecer cuantas disposiciones emanen de la autoridad superior en uso de una autonomia mas propia de los amigos del corresponsal de La Soberanía que de la dominación que puso en el poder al actual alcalde de los Corrales: si esta conducta no es suficiente á justificar la multa impuesta, ¿para cuándo son los rayos?

Por lo demás, ni el alcalde de los Corrales ha estado detenido en Santander, ni ese es el camino. La verdad en su lugar.—Y si el alcalde de los Corrales ha permanecido algunos días en Santander señoreándose y luciendo la figura, que diga lisa y llanamente que ha respondido á una exigencia de vanidad y no saque á colacion al Gobernador ni al Secretario del gobierno, que harto hacen con sufrir sus impertinencias oficiales y las de otros cumplidos caballeros.

Todo esto que ha sido producido por 12 reales, y que no vale tres pesetas, ha exaltado la fogosidad política y literaria de un señor corresponsal de Torrelavega que á su vez nos habla con ademán geremiaco del Africa, y de los Pirineos, y de rescate, y de la union liberal, y de la familia de Posada Herrera, y de que el Gobernador procedia por carta del Ministro, y otro sin número de parruchas que sacadas á la venta del buen sentido de seguro no habria quien ofreciese por ellas los 12 reales que han puesto en prensa su ya menguado ingenio.

Si V. da á la estampa, señor Director, estos desaliñados renglones, le quedaré reconocido un afectísimo amigo S. S. Q. S. M. B.—Juan Manuel Cacerola.

GACETILLAS.

A nuestros suscritores.—Llamamos su atención hácia la novela de costumbres, original de nuestro colaborador y amigo D. Federico de la Vega, que empezamos hoy á publicar en las columnas de LA ABEJA.

Que me le den.—Traigo el alma conmovida—y absorba en dulce embeleso;—que pese á mi triste vida,—acabo de oír un beso—y un beso de despedida.

Y este beso que enagena—á quien tan cerca le oyó—casi lector, me da pena;—no por el beso, esa es buena,—sino por la que le dió.

Y si los lábios recuerdo—donde fué el beso á chocar,—casi la paciencia pierdo;—que hay cosas que ni el mas cuerdo—puede con calma mirar.

Señoras, si en dulces horas—estas playas bienhechoras—vuelven otra vez á uniros,—ó marchad sin despediros,—ó no mas besos, señoras.

Feria.—La de la Virgen del Camino, que se celebra en el inmediato pueblo de Molledo el día de la Natividad de Nuestra Señora y los dos días siguientes, ofrece ser concurridísima este año, según nuestras noticias; bien es verdad que la amenidad del sitio y las facilidades que presta la vía férrea son elementos muy favorables para que así suceda.

Segunda edición de La Abeja Montañesa.—Los que deseando conocer las producciones de nuestra Redaccion hallen mas cómodo suscribirse en Santa Cruz de Tenerife que en Santander, pueden hacerlo á El Teide, periódico que se publica en la primera de dichas ciudades, y en el que hallarán de seguro en todos los números nuestros artículos de fondo y casi en todos nuestras gacetillas. Por supuesto que el indicar la procedencia debe ser de mal gusto entre la gente de El Teide.

..... Señor,
si se consiente este horror,
¿para cuándo es el presidio?

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Amalia, de 153 ts., cap. D. J. M. Mesa, de Sevilla y escalas con 25 pipas aceite á D. I. Castanedo; 54 barriles vino á los señores Perez y Garcia; 46 id. id. á D. A. Lera; tejidos y otros para varios. Se ha despachado para el Havre.
Vapor Luchana, de 220 ts., cap. D. D. Zaracondegui, de Bilbao con carga general para Sevilla y escalas.

Alcaldía Constitucional de Santander.

No habiéndose presentado, á pesar de los edictos fijados al público, el dueño del billete agraciado por la suerte en la rifa de un toro verificada en la última función que tuvo lugar en la plaza de toros, y habiéndose entregado la res por el empresario de la función para que la autoridad dispusiera de ella, he venido en resolver que el domingo diez del actual á las doce de su mañana tenga lugar la venta del toro dicho en remate público, destinándose su importe, despues de satisfechos los gastos que haya ocasionado, á la Casa de Caridad.

Santander 7 de setiembre de 1865.—Cornelio de Escalante.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde 1.º de Julio de 1865.

VIA ASCENDENTE.

De Santander.	Entre las estaciones.	PRECIOS.			SEGUNDA Y TERCERA SECCION.						
		1.º	2.º	3.º	Tren n.º 1. Correo.		Tren n.º 3. Misto.		Tren n.º 5. Misto.		
17 896	7 896	4 25	3	1 75	Santander.	8 07	7 55	2 25	2 27	7 12	7 14
10 412	2 516	6	4	2 25	Boo.	8 15	8 11	2 31	2 31	7 18	7 20
29 956	9 544	10 75	7 50	4	Renedo.	8 34	8 44	2 45	2 53	7 37	7 47
2 564	7 608	15	10 25	5 75	Torrelavega.	9	9 06	3 06	3 10	8 03	8 09
37 147	6 633	18 50	12 75	7	Las Caldas.	9 16	9 26	3 20	3 28	8 19	8 27
34 267	4 920	21 25	14 75	8	Los Corrales.	9 35	9 39	3 36	3 36	8 36	8 38
49 988	7 821	25	17 25	9 50	Las Fraguas.	9 51	9 59	3 48	3 52	8 50	8 54
46 699	2 711	26 50	18 25	10	Santa Cruz.	10 06	10 09	3 58	3 58	9 01	9 03
59 438	2 739	28	19 25	10 50	Portolin.	10 16	10 19	4 04	4 04	9 10	9 12
55 231	2 793	29 75	20 50	11 25	Bárcena.	10 26		4 10		9 19	

PRIMERA SECCION.				SEGUNDA Y TERCERA SECCION.	
Núm. 7. Correo.		Núm. 9. Misto.		Núm. 6. Misto.	
10 409	10 409	6	4	2 25	Reinosa.
19 225	8 816	10 75	7 50	4	Pozal.
26 809	7 584	14 50	10	5 50	Mataporquera.
31 511	4 702	17	11 75	6 50	Quintanilla.
40 404	8 893	21 75	15	8 25	Aguilar.
50 019	9 615	27	18 75	10 25	Mave.
					Alar.

VIA DESCENDENTE.

De Alar.	Entre las estaciones.	PRECIOS.			PRIMERA SECCION.					
		1.º	2.º	3.º	Tren n.º 8. Misto.		Tren n.º 10. Correo.		Tren n.º 6. Misto.	
9 615	9 615	5 50	3 75	2	Alar.	4 02	4 02	11	10 40	
10 508	8 893	10 25	7	4	Mave.	4 17	4 19	11 20	11 22	
23 210	4 702	12 75	8 75	4 75	Aguilar.	4 27	4 35	11 32	11 40	
30 794	7 584	16 50	11 25	6 25	Quintanilla.	4 48	4 48	11 56	11 58	
39 610	8 816	21 25	14 75	8	Mataporquera.	5 06	5 10	12 19	12 21	
50 019	10 409	27	18 75	10 25	Pozal.	5 31		12 42		
					Reinosa.					

SEGUNDA Y TERCERA SECCION.				Núm. 2. Misto.		Núm. 4. Correo.		Tren n.º 6. Misto.	
2 793	2 793	3 25	2 25	1 25	Bárcena.	8 06	8 08	3 35	3 36
5 532	2 739	3 25	2 25	1 25	Portolin.	8 14	8 15	3 42	3 43
8 243	2 711	4 75	3 50	2	Santa Cruz.	8 21	8 23	3 49	3 51
16 064	7 821	9	6 25	3 50	Las Fraguas.	8 35	8 37	4 05	4 07
20 984	4 920	11 25	7 75	4 25	Los Corrales.	8 43	8 47	4 16	4 20
27 667	6 633	15	10 25	5 75	Las Caldas.	8 57	9 01	4 32	4 36
35 275	7 608	19 25	13 25	7 25	Torrelavega.	9 13	9 23	4 49	4 59
44 819	9 544	24	16 50	9	Renedo.	9 35	9 37	5 16	5 18
47 335	2 516	25 30	17 50	9 50	Guarnizo.	9 41	9 45	5 23	5 27
55 231	7 896	29 75	20 50	11 25	Boo.	9 55		5 41	
					Santander.				

LA ROSARIO.

FÁBRICA DE ESTEARINA, BUGÍAS Y JABON.

Los precios en almacén de sus productos serán desde 1.º de Mayo en adelante, hasta nuevo anuncio:

- 50 paquetes de bugías, de á libra cada paquete, incluso el envase. **230 rs.**
- 50 id. de id., de á 13 onzas, id. id. **180 »**
- Estearina, quintal, incluso envase. **410 »**
- Cirios, quintal, incluso envase. **550 »**
- Jabon en barras, quintal, incluso envase. **152 »**
- Id. estampillado, quintal, id. id. **160 »**

En dichos almacenes, calle de Hernan-Cortés, esquina á la de Peña-Herboza, solo se vende al pormayor, y segun los envases.

Los de bugías son de á 2 arrobas.

Los del jabon de á 5 »

Los de estearina de á 4 »

Cada caja de jabon estampillado contiene 126 pastillas.

Las barras del jabon sin estampillar llevan la marca de la fábrica en toda su longitud. **mt. v. 3**

REGLAMENTO

para el ingreso de educandas en la Casa-asilo de la Purísima Concepción de Madernia, dirigida por LAS HIJAS DE LA CARIDAD.

Se admiten en el Colegio las hijas de padres honrados, desde la edad de siete á diez y seis años.

Como la base de toda buena educacion es la Religion, se les enseñará á las niñas, teórica y prácticamente, todas las verdades de nuestra santa Religion, encerradas en el Catecismo del P. Astete, y todos los demás libros que se usan en nuestras Escuelas, segun el Reglamento de enseñanza que en ellas rije. Se enseña á leer y escribir correctamente, á contar por las cuatro reglas llanas y compuestas y por el sistema métrico decimal; Gramática castellana, elementos de Historia y Geografía.

Se instruyen en toda clase de labores correspondientes á su sexo, como son: puntos de media y ganchillo; en marcar, coser, planchar, bordar en blanco, cañamazo, sedas, felpillas, abalorios, trencilla, oro, plata, flores y frutas artificiales; en toda clase de labores de moda, á cuyo fin tendrán periódicos que las pongan al corriente de las mismas.

Se les enseñará tambien á cortar.

Dentro de poco tiempo se espera Maestra de música para las niñas que gusten aprenderla, aunque esta leccion se pagará por separado como la de francés.

Las niñas estarán cuidadas y asistidas con el esmero que á las hijas de la Caridad distingue en el cumplimiento de su deber; y los padres é interesados de las niñas pueden acercarse, cuando gusten, á la Casa para cerciorarse por sí mismos de todo esto.

Las pensionistas pagarán por alimento y enseñanza seis reales diarios, incluyendo en ellos los gastos de lavandera, libros, papel y plumas.

Las pensionistas deben traer al Establecimiento

para su uso: una cama compuesta de un catre, un jergon y uno ó dos colchones; cuatro sábanas, cuatro fundas, dos almohadas, dos mantas, dos colchas, 24 varas de tela de algodón blanca para las cortinas, cuatro servilletas, cuatro tohallas y peines; cepillos para ropa, peines, uñas y dientes; una palangana y una jarra para lavarse; un cubierto con cuchillo y un vaso de cristal.

La comida, abundante y bien condimentada, será: un buen desayuno variado de chocolate, leche ó café por la mañana; al medio día, sopa, buen cocido y postre de fruta del tiempo; los domingos habrá además principio; la merienda constará de pan y fruta ó queso; y la cena de ensalada cruda ó cocida y de un principio.

Cuando venga la Maestra de música y francés, señalaremos el precio de las lecciones.

El pago de la pensión será por trimestres, adelantado. **M. A. P.**

Empresa del ferrocarril de Isabel II.

Con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta oficina para los que gusten examinarlas, se adjudicará el día 15 de setiembre próximo en subasta pública que se celebrará á las 12 de la mañana, el suministro de 2,000 traviesas de roble.

Las proposiciones de los que se presentan á la licitacion deberán dirigirse en pliego cerrado, arregladas estrictamente al modelo adjunto, y se admitirán hasta las once de la mañana del día de la subasta.

El que suscriba se reserva la facultad de admitir la proposicion que estime mas ventajosa y desecharlas todas si ninguna le satisficere.

MODELO DE PROPOSICION.

D...vecino de... enterado del anuncio y condiciones para el suministro de 2,000 traviesas de roble á la empresa del ferrocarril de Isabel II, se comprometo á entregarlas, en la estacion de...

con sujecion á dichas condiciones, por el precio de.... (en letra) cada una. Fecha, firma y domicilio del proponente.

Santander 29 de agosto de 1865.—El Ingeniero Director, Juan L. del Rivero. **5**

Pedro Diaz Solórzano, que tenia su establecimiento de rolería en la Rivera, núm. 17, se ha trasladado al núm. 11 de la misma, donde continúa ejerciendo el buen servicio que tiene acreditado. **90-80**

CENTRO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

Oficinas.—Arenal, 15, entresuelo.—Madrid.

A consecuencia de haber anunciado en varios periódicos de esta corte que la Direccion general de este establecimiento comercial habia concebido la idea de crear ocho plazas de inspectores de provincia con el fin de propagar y difundir por toda España los diferentes negocios que ha emprendido, todos de utilidad común, son tantas las personas que han solicitado dichas plazas, que tomando esto en consideracion, y asimismo unas observaciones muy oportunas que nos han dirigido varios sujetos influyentes en aquellas, ha resuelto la Direccion, variando su primer pensamiento, crear una plaza de Subdirector, y un delegado á las inmediatas órdenes del mismo, en cada una de las provincias, cuyos destinos serán dotados con el sueldo anual de 8,000 rs. los primeros y 2,000 de gratificacion para gastos de viajes, mediante una consignacion de 25,000; y 6,000 los segundos y 1,000 de gratificacion para gastos de viajes consignando 15,000; y el 2 por 100 además de su sueldo de los beneficios que reporten sus gestiones á la casa.

Las personas que aspiren á estos destinos obtendrán mas pormenores en este establecimiento. **4-1**

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.

8, Plaza Vendome,

PARIS.

Salidas de Saint-Nazaire.

1.º Línea del istmo de Panamá y anejas á esta línea. El 6 de cada mes, para Martinica, Santa Marta, Colon-Aspinwall, Guadalupe, Santa Lucia, San Vicente, Granada, Trinidad, Demerari, Surinam y Cayena; América Central, California, Perú y Chile.

2.º Línea de Méjico y anejas á esta línea. El 16 de cada mes, para Santhomas, Habana, Veracruz, Puerto-Rico, Cabo Haitiano, Santiago de Cuba, Jamaica, Guadalupe y la Martinica.

Salidas del Havre y Brest en 1865.—(Línea de New-York).

Del Havre: los dias 24 de agosto, 21 de setiembre, 19 de octubre, 18 de noviembre y 14 de diciembre. De Brest: los dias 26 de agosto, 23 de setiembre, 21 de octubre, 20 de noviembre y 16 de diciembre.

Para los billetes de pasaje, carga y otros datos dirigirse:

EN PARIS. 12, Boulevard de Capucines (Gran Hotel) y 108, rue de faubourg Saint Denis.

SAINT-NAZAIRE. á Mr. Bourbeau, agente principal.
EL HAVRE. á los Sres. W. Jselin y C.º, agentes de la línea de New-York.
BREST. á los Sres. Kerjegn et Villeferon.
SANTANDER. á los Sres. RUBEN MOISE, VIAL Y C.º, calle de Hernan-Cortés, núm. 1.

AVISO.

En el establecimiento de vinos y comestibles de D. Antonio Sanchez, calle de la Compania, se ha recibido sidra nueva de pera superior á cinco cuartos cuartillo. **4-3**

Se venden

En la farmacia de D. Emilio Córpa, calle de la Blanca: Una magnífica coleccion de instrumentos de cirugía y otra de obras de medicina, cirugía y química, de autores reputados. **2s2 8-2**

D. Indalecio Díez de la Maza (médico) que fué de los Corrales ha trasladado su gabinete médico-quirúrgico á la calle de Isabel 2.º, núm. 5, cuarto piso. Horas de consulta de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Para la Habana

Saldrá á la mayor brevedad posible en el mes de setiembre, la sólida y de gran marcha corbeta española

PAQUETE DE CANTABRIA

Admite pasajeros á precios arreglados que serán bien alojados y bien tratados por su capitán Onzain.

La despacha en la calle de las Nanajas número 10, D. José Alejandro Bustamante. **16**